



AURORA DE CHILE

LUCE BEET POPULOS, SOMNOS EXPELLAT, ET UMBRAS!

No. 42.

Jueves 26 de Noviembre de 1812.

Tomo 1.

DISCURSO POLITICO-MORAL

Sobre que peca mortalmente todo el que no sigue el sistema de la Patria, y respeta igualmente á las Autoridades constituidas, deducido del texto, y contexto de todo el Capitulo 13 de la Epistola á los Romanos del Apostol San Pablo, que empieza asi :

Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit. Divi Pauli epist. ad Rom. cap. 13. v. 1.

EN todo Gobierno legitimamente establecido ha sido una obligacion esencial de todos los Ciudadanos la subordinacion á las leyes emanadas de la Superioridad. Sin esta obediencia todo el orden social se trastornaria, todo seria una confusa Babilonia, nada se podria mandar con seguridad, por que nada se obedeceria con fidelidad. Quando no atendieramos mas que á la razon humana, ella nos diria, que asi como los Superiores abusando de su poder, atropellan, y oprimen los derechos de los Subditos; de la misma suerte estos desobedeciendo á los mandatos justos de los Superiores, faltan gravemente á su obligacion, contradiciendo á la legitima potestad, que reside en ellos.

Quitad la subordinacion en los individuos de una Republica, sera una sociedad confusa, y por explicarme mejor, un hormiguero alterado, que careciendo de Gefes conductor, gira por diversas partes, ya corre por aqui, ya huye por alli, ya topan unos con otros los desatinados insectos, ya van, ya vienen, sin rumbo, sin tino, aturdidos, inquietos, y espantados. ¿Que sera de un pueblo si consta de hombres reveldes, y contrarios á las autoridades? ¿Que de una Ciudad, si los que la forman pierden el respeto á sus Gefes, censurando sus disposiciones, y mofandose de sus providencias? ¿Quales seran sus producciones para con Dios, para con la Religion, y para con sigo mismo? Las de un exercito de disidentes, y enemigos de la Patria, aunque mandados por un General experto, y valeroso: las de un pueblo indocil, y sin lealtad, aunque dominado por un Gobernador sabio, y equitativo. Tanta verdad es, que la subordinacion es absolutamente necesaria para la felicidad publica.

Quando se sacude el yugo de la obediencia, sea clara, ò paliadamente, Dios es el primero ofendido. El es, el que ha puesto á los mandatarios por sus Vice-gerentes en la tierra: ellos son espejos, donde reverberan los rayos de la Divinidad: bustos animados de su dominacion suprema.

Pero no es sola la razon humana, la que nos enseña esta saludable doctrina, tambien la vemos dictada por la Divinidad. La religion de Jesu-Cristo toda pura, toda santa, toda perfecta elevando los preceptos naturales a una clase superior por la Divina revelacion, nos los propone como mandatos expresos de su voluntad, á quien debemos la subordinacion mas ilimitada. Ella nos habla: escuchemosla. El Apostol San Pablo, organo del Espiritu Santo queriendo penetrar á los Romanos, y en ellos á nosotros de su sagrada politica, les dirije una carta, cuyo capitulo trece todo esta formado de las clausulas mas prudenciales, y unguidas de la mas inflamada caridad. Ya empieza:

* „ Toda criatura racional está sujeta á las altas potestades: no hay autoridad que no dimanase de Dios: y asi las que existen, por el son ordenadas. Por tanto, el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios: haciendose de consiguiente reo de eterna condenacion. No ha puesto Dios á las tales Autoridades contra los buenos, sino contra los malos.

„ Ahora pues: la Exma. Junta, el muy respetable Senado, è ilustre Cabildo; no son las altas potestades, á que debemos los Chilenos estar sujetos? ¿Vosotros mismos no los habeis constituido con vuestros sufragios? ¿No dimana de aqui su legitimidad? Si. Luego estas son las potestades de que habla el Apostol, quando dice; *que las que existen, son ordenadas por Dios*: de consiguiente, el que resiste á estas potestades, resiste á la ordenacion de Dios. ¿Y el que se opone á un precepto de Dios en materia grave como es la obediencia,

* Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit: non est enim potestas, nisi a Deo: quæ autem sunt, à Deo ordinatæ sunt. Itaque, qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit. Qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem accipiunt; nam principes non sunt timori boni operis, sed mali. Cap. 13. vv. 1. 2. 3.

y reconocimiento á estas Autoridades, no cometerá pecado mortal? Es innegable. Por que si no fuera pecado mortal, no tubiera ligada sentencia de condenacion eterna, pues solo este pecado, y no el venial, se castiga con suplicio eterno: *Ungol s que resisten à esta ordenacion de Dios, que son las Autoridades constituidas, peccan mortalmente, y se hacen reos de eterna condenacion.*

Vamos ahora à los Theologos, y Doctores de almas, ya fuera, ya dentro de los claustros, causas del atazo de nuestro Reyno Chileno. Que me responderán ahora? ¿Seguiran sembrando siempre la semilla exterminadora de la obediencia, y de la caridad característica de su estado en aquellas tierras virgenes de sus inocentes corazones? ¿Aun no cesarán de instruirlos en la aversion, y odio implacable à los Patriotas, como subversores del gobierno Monarchico? ¿Ya que antes no les hacia fuerza la razon, tampoco les hara el oraculo Divino tan terminante? ¿O será necesario para que se convensan el colocarlos en los empleos? Algunos se cuentan acaso contrarios, por que no les alcanzò este favor. Por lo mismo, si los trasladaran à las primeras sillas. ¿O que Santo fuera el sistema! Como ni á la razon jamas han tenido que responder, y ahora menos à la revelacion, han de saltar precisamente con su antigua cansada cantinela: que los mandatarios del nuevo sistema en Chile, Buenos-Ayres, Caracas, Bogota, Quito, Mexico &c. son hereges, sanguinarios, y ladrones. Y sobre todo: que nadie está seguro: que todos están sobresaltados, llenos de temores: esperando continuamente el golpe en vidas, y haciendas. A esto os respondo en primer lugar: que aun quando fueran tan iniquos como decís, debiais en conciencia obedecerles, y respetarlos. Acordaos de lo que dice el Principe de los Apostoles sobre esta materia: * „ Hermanos, obedeced à vuestros Prefectos, no solo modestos, y buenos, sino tambien malos. De forma, que por el camino de la hipocrecia hay menos escapatoria. A mas de esto, aun quando fueran tan iniquos, decidme ¿que cuenta tiene el sistema con ellos? Con que por que han habido, y hay tan malos Christianos, infinitos en numero aun, abjuraremos, y aun perseguiremos el Christianismo? Jesus! Que desatino! Pues veislo igual.

En quanto al miedo tan grande, y sobresalto continuo de que os quexais, respondo en segundo lugar: que vosotros mismos sois los autores de el; con el agregado, que vuestro pecado, ese pecado mortal de inobediencia, y contrariedad á la causa publica, y á sus primeros Proceres, lo forja todo. Todo hombre,

* *Obedite Præpositis vestris, non solum bonis, et modestis, sed etiam alicui.* Epist. S. Petri I. cap. II. v. 18.

que tiene delito experimenta lo mismo, aun quando nadie le haga, ni diga cosa, como acontese en nuestro Chile. No hay contrario al sistema que no se salga con quanto se le antoja. De palabra, y por escrito no cesan, ni cesarán atentando aun contra las mismas referidas Autoridades tan recomendadas. De solo lo que escriben à Lima, se puede llenar resmas. Escriben las menudencias mas rastreras, hasta contra las señoras, sean del rang, que se fueren, como sean Patiotas: las que se leen alli con sumo gusto. Todo esto practican, con tanta groseria, y poca educacion; y luego se quejan, sin que haya quien les diga una palabra. ¿Y por que temen? ¿Por que tanto mirar á todas partes asorados? ¿Por que tanto mudar de semblante cada momento? ¿Sabeis por que? Por el pecado: por ese pecado mortal, que os acusa la conciencia. ¿Quereis pues remedio para tan gran mal, como es ese temor, de que os quexais tanto: que os no dexa comer, ni dormir à gusto? Pues oíd al Apostol, vuestro director, y maestro especial, desde ahora, quien en el mismo capitulo trece de su Epistola trae tambien vuestro remedio, asi como trae el descubrimiento de la enfermedad. En seguida prosigue. Son sus palabras formales: * „ Quereis no temer la potestad de los que mandan? Obrad bien, y conseguireis alabanza por ello. Pues Dios (prosigue en el v. 4.) ha puesto à estas autoridades, para que por ellas tengais proteccion contra los malos, y mayor facilidad en el camino de la virtud. Mas si obrareis mal, temed entonces con justicia; por que no en vano llevan espalla como ministros de Dios, para castigar à los delinquentes.,

Unios, por ese mismo Dios, con nosotros, hermanos nuestros: aunque vosotros no querais serlo: aunque nos aborrescais de muerte; à pezar vuestro, os hemos de amar: os hemos de buscar: os hemos de perseguir valiendonos del consejo del Apostol, † rogandoos arguyendoos, y reprehendiendoos, procurando à traerlos à la pura, à la sana, y mas saludable doctrina como es la caridad, resultante de la union. Ello es, que à fuerza de importunaros, algo hemos de conseguir. Tenemos presentimientos de que habeis de corresponder à nuestro amor: que habeis al cabo de distinguir en nosotros la proximidad, y caridad, con que Jesu-Cristo vida nuestra, nos unio à todos baxo un bautismo, y una fé.

Si: si lo espero; pues yo no puedo persuadirme, que habiendo entre vosotros asi Ecclesiasticos como Secu-

* *Vis autem non timere potestatem? Bonum fac. et habebis laudem ex illa: Dei enim minister est tibi in bonum. Si autem malum feceris, time: non enim sine causa gladium portat: Dei enim minister est: vindex in iram ei, qui malum agit.* Ead. epist. vv. 4. 5 cap. 13.

† *Argue, obsecra, increpa &c.*

lares tanto hombre provecio, virtuoso, circunspecto, sabio, y por lo mismo digno del glorioso titulo de *Patriota*, descubriendo al mismo tiempo esta divina exortacion bajada del Cielo, con unas promesas tan dignas, y tan misericordiosas para con nosotros; y al contrario con unas sentencias tan terribles para vosotros, nada menos que de condenacion eterna, repito, que no es persuasible, que por terquedad, y puro capricho, y como dicen por no dar su brazo à torcer, querais padecer esas incomodidades: vivir en inquietudes, sin paz, sin union, sin amistad, y lo que es mas en pecado mortal, confesando, y conulgando sacriligamente, por resistir a la ordenacion de Dios en no amar el sistema de la patria, y obedecer de corazon à sus autoridades; remachandoos la otra chabeta de esclavitud eterna, como es la del Demonio: *qui cutem resistunt, ipsi sibi damnationem adquirunt*.

* „ Por lo mismo, prosigue el Santo Apotol, de necesidad deis obedecer à estas autoridades, no tanto por temor de sus castigos, quanto por la consideracion, de que estais obligados *en conciencia* por orden de Dios. Por esto mismo teneis obligacion de pagar los tributos en señal de reconocimiento, y para que os defiendan como Ministros constituidos por Dios, à quien sirven en esta administracion. Sed pues exactos en dar à cada uno lo que deis: à quien corresponda tributo, tributo: à quien alcabala, alcabala; à quien temor, temor: à quien honor, honor. „ Ea: ¿Que decis ahora? ¿Puede el Dr. de las gentes hablar mas terminante à nuestro favor? Puede comprometer de otro modo mas espreso vuestras almas, vuestas conciencias? No: no podeis negarlo. Pues voi à haceros otra gracia, que os convenza mejor, para que todo vaya de gracia; por que justicia; confesadlo, que no la teneis. Ya no quiero que el Santo Apostol hable precisamente del gobierno popular. Supongo, que habla de todos los gobiernos, con esta calidad: que donde quiere el pueblo Reyes, habla de la obediencia à los Reyes: donde se avienen con Zares, y Emperadores, de ellos habla: en donde con gobierno Aristocratico, por consiguiente; y nosotros, que queremos el gobierno, que tenemos, habla de nosotros. Por tanto, resulta siempre lo mismo. El que resiste à este Gobierno, contradice la ordenacion de Dios, contrayendo por este medio el reato de pecado mortal. Asi es, que mientras no den estos testimonio de su arrepentimiento en este pecado por los mismos medios, y modos que enseñan los moralistas, deben darlo los que viven en ocasion proxima, ó en algun habito

• Ideo necessitate subditi estote, non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam. Ideo enim et tributa præstatis: ministri enim Dei sunt, in hoc ipsum servientes. Redite ergo omnibus debita: cui tributum, tributum: cui vectigal, vectigal: cui timorem, timorem: cui honorem, honorem. Exeod. cap. 13. vv. 6. 7. 8.

vicioso no debenser absueltos en la confesion, vajo la misma, y soc. rgo de responsibilidad los Confesores, que lo practiquen, por que amàs de que se supone la gran dificultad en el verificativo de su promesa, causa males incalculables en el resto de la Comunidad. Con que es necesario, que realizen primero p uebàs de vercaete o arrepentimiento, aboreciendo de todo corazon al tal pecado mortal.

He dicho, que no deben ser absueltos en la confesion Os parecera temeridad, y aun heregia hija legitima del sistema. La pasion os ciega; no lo creo: el capricho es el unico promoter en materias de tanto interes asi espiritual, como temporal. Y de no, decidme ¿de estas diferentes teorías, y practicas en ambos partidos, que resultará pues sino trabas à quanta medida benefica se tome cerca de la Patria? Lo que el uno determina: el otro lo entorpeze. Nec sariamente las personas contrarias al sistema en todos momentos estan à la mira para eludir quanta idea contemplen opuesta à la suya. No hay por impotente que pares a pa a obrar con perjuicio, quien no tenga su facultad especial a proporcion de su rango; y de consiguiente voluntad para la execucion, à las veces que con disimulo pueda maniostrar, y asi es inconceivable el daño, que resulta. Muchas veces echamos menos la execucion de un orden expedido muchos dias antes; lo esperamos: se retarda: prevenimos su falta, y no advertimos, que es muy dificultoso el penetrar las tinieblas, que ocultan la mano maestra, que tiene tirante la cuerda, que impide el progreso de orden tan anciado del pueblo. Ah! Y entonces que magisterio, dextreza, que ojos de linse no se necesitan para acerta, à cortar con feliz exito aquel vinculo, cuya tirantez iba à causar ese, y otra cadena de males aun capitales. Corte pues de un golpe el Exmo. Gobierno, que es el unico arbitro todas esas manos maestras: concuya con la divergencia de opiniones; acabe los partidos, é imponga silencio. Por que, ó se debe mandar, que volvamos nosotros al sistema antiguo, y seamos unos con aquellos; ó que aquellos se coadunen con nosotros. Si el pueblo, que es el Soberano quiere lo primero, bien lo puede hacer y mudar de sistema, quantas veces quiera; no es necesario que alguno lo diga. La libertad civil es la base del sistema, pero no conviene por principio alguno, el permitir desunion, enemistad, y aun contrariedad la menor entre unos, y otros por los gravisimos perjuicios, y males, que resultan igualmente espirituales, que temporales. Acabese de una vez esta distincion popular. Hasta quando permanesemos en esta inmoralidad escandalosa? Si el pueblo mañna hallase por conveniente, que fuesemos todos Monarchicos, seria un crimen irreparable el vivir desunidos: luego mientras este Soberano quiera conducirse bajo sus leyes actuales, aunque provisionarias todavia, dictadas por si, es igualmente su renuencia delito imperdonable. La caridad es el fruto de la union, y aquella virtud la mayor de todas, es el vinculo con que nuestro Soberano Criador quiso ligarnos, y de que tan difusamente nos habla nuestro agrado politico. Maestro autor del capitulo trece baxo la pena de condenacion eterna.

* Oidle, que prosigue su epistola, y ya concluye.
 „ Procurad, dice, no deber à nadie mas que a los oficios de caridad en cuya practica debeis esmeraros sumamente: por que el que ama à su proximo, cumple con la ley. Pues en solo el precepto, que manda, *amar al proximo como à si mismo*, se hallan comprendidos los otros, y quantos mas hayan à favor del proximo. El amor que se debe tener al proximo, no permite, que se le haga el menor daño. El que ama pues al proximo, cumple con la ley à favor de este., O tanto Apostol el mas digno, por tu equidad por tu sabiduria natural, y rebelada, de las mas dulces emociones de nuestros corazones. ¡ Ah Santisimo! Y que claramente nos hace ver el Santo que nuestro sistema es el mas conexo con el del Cielo. ¿ Y de no decidme ¡ que analogia mas con estos preceptos del Decalago? ¿ Que ideas se acercan mas à la observancia de esta Divina ley, que prescribe beneficencia se mutuamente, quanto mas se pueda, los unos con los otros hermanos? ¿ Serà acaso el Monarquico, en el que un solo hombre sea malo, ò bueno, ignorante, ò sabio ha de ser el que ha de mandar necesariamente hasta la muerte? Serà aquel sistema, en que siendo uno solo el Monarca, hayan tantos arbitros, que manden à su antojo, y conveniencia, resultando de aqui una confusa Bobilonia? Serà aqui en que exigiendo el orden natural, que los Gobernantes sean à gusto de todos, para el logro de la paz, y caridad fraterna, la uncion para alcanzar esta virtud sea la de manos? Ah hombres cristianos! Permitidme, que os diga, que no procedeis con equidad. Nosotros hereges? Nosotros? Aun os hareis desentendidos de las ventajas de nuestro nuevo gobierno? Pero quando las habeis de confesar, aun quando (por imposible) vierais este papel. ¿ No es cierto, que en este sistema todos parten; quando en el vuestro uno solo se lleva todo? ¿ Que en este, nosotros mismos elegimos à los que nos han de mandar; quando en el vuestro tenéis que tributar con vuestras rodillas parte del culto debido à sola la Deidad al feto aun inanimado? ¿ Que aquel dura eternamente, si pudiera, quando estos son amobibles, quando conviene? Que en el vuestro se obedece à un hombre en tamañas distancias tan dificiles de superar, para lograr la suspirada justicia; quando en el nuestro los tenemos frente, y aun dentro de nuestras mismas casas? ¿ Que en aquel, ni por el retrato si quiera lo conocemos, pues aun à este nos lo mandan agraciado, como todo lo demas, quando en este son hermanos, parientes, amigos, paysanos, y condiscipulos? ¿ Que ultimamente en el vuestro, es acaso el que menos lo mereze en origen, y descendencia; y en el nuestro nosotros mismos somos à un mismo tiempo los vasallos, y el soberano? Vaya: ¡ que dignidad la nuestra! ¿ Que desigualdad entre unos, y otros! Que uno mismo sea quien ha de mandar, y obedecer; merecer, y premiar; delinquir, y castigar, con solo diversos respectos. Mucho se acerca este à la raya de Divinidad! F. J. M. B.

* Nemini quidquam debeatis, nisi ut invicem diligatis: qui enim diligit proximum, legem implevit. Nam: et si quod est aliud mandatum, in hoc verbo instauratur: Diliges proximum tuum sicut teipsum. Dilectio proximi malum non operatur. Plenitudo ergo legis est dilectio. Ex eodem cap. fuit. vv. 9. 10. 11.

RAZONAMIENTO INAUGURAL

QUE HIZO AL SENADO

SU PRESIDENTE EL Sr. Dr. D. PEDRO DE VIVAR,

EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1812.

Amigos, y Conciudadanos Senadores,

LLEGO finalmente el dia en que empiezen nuestras sesiones. La complacencia que podia inspirarme el lugar distinguido que ocupo, y la alta confianza que me dispensa el sufragio de mis compatriotas, cede al sentimiento íntimo de mi insuficiencia, principalmente quando están tan agoviadas mis fuerzas baxo el peso de los años. Yo elevo al cielo los ojos, de donde espero el acierto.—El honor, que nos confiere la patria, está unido à grandes deberes, reposando en nosotros las esperanzas de un pueblo libre y virtuoso, debiendo entender en sus asuntos mas graves y árdusos. Colocados entre el gobierno y el pueblo, el primero debe hallar en nosotros los consejos de la prudencia, los pareceres de la experiencia, de la reflexion y la sabiduria; y el segundo debe encontrar en nosotros proteccion, zelo, y vigilancia por sus intereses bien entendidos. ¡ Dichosos si como somos los primeros en este cargo, componiendo aqui el primer senado, nombre gratisimo à los pueblos, pudiese nuestra conducta, y utilidad corresponder à la expectation publica, ser el exemplo de nuestros sucesores, y mereciésemos que nos citase por modelo la posteridad! Dichoso yo si al descender al sepulcro, llevase la consolacion de haber trabajado por el futuro engrandecimiento de mi patria, dexandola prospera, fuerte y opulenta, y viviendo baxo la dulce influencia de las instituciones republicanas, siendo el asilo de las virtudes y los talentos, gozando de los bienes de unas leyes sabias y de una administracion paternal, de las artes y las ciencias, que son la columna de la libertad de los pueblos!

NOTICIAS.

GAZETA DE WASHINGTON, 25 DE JUNIO.

NACIONAL INTELIGENCER.

LA siguiente relacion del recibimiento de nuestro Consul General en Chile &c. no puede dexar de ser muy grata à todos los que aprecian como deben el valor de un trato amigable con las naciones con las que nuestras relaciones se an probablemente e tan interesantes como con los estados naciétes de la America del sud. Es grato saber que el Gobierno de Chile se comuniqueza la mano de amistad que le ofrece el gobierno de los Estados Unidos. Sigue la relacion publicada en la Aurora del recibimiento del Sr. Poinsett. &

REGISTRO SEMANAL DE BALTIMORE.

Departamento de la Guerra, Marzo 12 de 1812.

SEÑOR: Tengo el honor de participar en contestacion à su carta del 7 del corriente, que las fabricas de armas de fuego estan en accion y en buen estado; que en el año de 1811 dieron 22020 fusiles, y ultimamente se han dado ordenes para aumentar el numero de armeros para extender las operaciones hasta que den 30.000 fusiles anualmente.—Los fusiles comprados de fabricas privadas llegaron en 811 à 11.801, pero por el estado floreciente de las fabricas privadas se puede calcular que en el futuro produzcan un numero mayor.

LOS franceses han tomado posesion de la Pomerania Sueca para cerrar mas eficazmente toda la costa meridional del Baltico contra los Ingleses.

IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE

EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO,

Por los Sres. Samuel Burr Johnston, y Siñon Garrison.